



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

RENUNCIA A PERCIBIR LA FINANCIACIÓN QUE LA LEY 39/2006 CONCRETA COMO OBLIGACIÓN EN MATERIA DE DEPENDENCIA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. [10L/4300-0052]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0052, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a renuncia a percibir la financiación que la Ley 39/2006 concreta como obligación en materia de dependencia.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 31 de enero de 2020

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4300-0052]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Mixto, en virtud al presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente proposición no de ley, para su debate y aprobación en su caso en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 32 de la Ley 39/2006 del 14 de diciembre, de "Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia" determina que "la aportación de la Comunidad Autónoma será, para cada año, al menos igual de la Administración General del Estado como consecuencia de lo previsto en este apartado y en el anterior".

Según palabras de la Consejera de Políticas Sociales en rueda de prensa el pasado 22 de enero, el gasto total de dependencia en Cantabria en 2018 fue de 137 millones de euros de los que el Estado aportó 17,6 millones; lo cual se traduce en un 13 % del mismo.

Años anteriores, y según datos de la "Asociación Estatal de Directoras y Gerentes en Servicios Sociales", la tónica se repite. No se ha cumplido la Ley que marca que el 50 % debe ser financiado por el Estado. Por ejemplo, en el año 2015 Cantabria hizo frente al 82,2 % del gasto de dependencia: casi 83,5 millones de euros. En el 2016, Cantabria financió el 85 % y en 2017 en 88 %.

En definitiva, Cantabria ha hecho frente a 201,8 millones de euros en concepto de Dependencia los últimos 4 ejercicios de los cuales tenemos datos, cuya cantidad que debería haber desembolsado el Estado.

Por otro parte, en la misma rueda de prensa de la Consejera se apuntó que Cantabria sí tiene lista de espera para plazas de residencia: nuestra Comunidad necesita 800 plazas residenciales a corto plazo; es decir, antes de finalizar la actual legislatura.

El Gobierno de Cantabria es consciente de la falta de compromiso por parte del Estado pero no ha llevado a cabo acción alguna para reclamar el importe pendiente. Sostener el sistema de la Dependencia solo con presupuesto regional, dificulta la prestación de servicios, cuestiona la posibilidad de ofrecer las plazas residenciales necesarias y elimina o rebaja partidas del Presupuesto destinadas a otros programas. Y todo ello por el incumplimiento del Estado y la permisividad del



Gobierno de Cantabria.

No sirve una esperanza de la Consejera del Gobierno para que, en los PGE del 2020 la aportación al sistema por parte del Estado sea del 50 %. Si no que Cantabria necesita certezas y recuperar la cantidad satisfecha en concepto de Dependencia a la que debería haber respondido el Gobierno de España.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a:

Punto 1. Explicar por qué se ha renunciado al derecho a percibir la financiación que la Ley 39/2006 concreta como obligación del Gobierno de España en materia de Dependencia.

Punto 2. Exigir que el Gobierno de España que cumpla la Ley y que, a partir de este 2020, haga frente al 50 % del gasto en Dependencia.

Punto 3. Exigir, a través de todas las acciones que sean necesarias e incluidas las judiciales, que el Gobierno de España pague los 201,8 millones de euros que ha desembolsado Cantabria en los últimos 5 ejercicios en concepto de Dependencia y que deberían haber sido sufragados por el Estado.

Punto 4. Llevar a cabo las acciones posibles para que, en un plazo máximo de 3 años, Cantabria cuente con las plazas residenciales necesarias para satisfacer la demanda prevista.

En Santander, a 29 de enero de 2020.

Fdo.: Cristóbal Palacio Ruiz. Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto."